

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200
Trimestre . . . . .	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 164

Jueves 22 de julio de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 165-65

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las Plantillas de Funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

#### *Castromembibre*

Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14. Agrupado con Villavellid para sostener un secretario común. Una plaza de alguacil. Grado retributivo, 1. Edad para la jubilación, 70 años.

#### *Morales de Campos*

Una plaza de alguacil. Sueldo, 2.000 pesetas anuales. Edad para la jubilación, 70 años. A extinguir.

#### *Piñel de Abajo*

Una plaza de secretario. Grado retributivo, 15. Agrupado con Piñel de Arriba para sostener un secretario común.

#### *Piñel de Arriba*

Una plaza de secretario. Grado retributivo, 15. Agrupado con Piñel de Abajo para sostener un secretario común.

#### *Villavellid*

Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14. Agrupado con Castromembibre para sostener un secretario común.

Valladolid, 14 de julio de 1965.—  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Venta de papel inservible

Decretado por el señor presidente, en Sesión de la Comisión de Gobierno del día 14 del corriente mes, que se proceda a la venta de 3.500 kilos, aproximadamente, de papel inservible procedente de las Oficinas Centrales del Palacio Provincial y recortes de imprenta; se publica este anuncio para conocimiento de los industriales almacenistas que estimen conveniente formular ofertas de precio para dicha venta, desarrollándose este concursillo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las ofertas se harán en carta particular dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, un timbre provincial también de 6 pesetas y un timbre de la Mutualidad de 3 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Los timbres y pólizas de reintegro deberán ir pegadas a las ofertas e inutilizadas con la fecha que se consigne en las mismas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así serán desestimadas.

2.ª Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, firmadas y rubricadas por el licitador, haciendo constar en ellas el precio en pesetas que se compromete a pagar por cada kilo de papel de única clase, por no haberse seleccionado. En el exterior del sobre deberá figurar lo siguiente: "Proposición para optar a la venta de papel inservible".

3.ª La presentación de los pliegos se hará en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.ª La apertura de pliegos presentados se hará por la Comisión de Gobierno en la Sesión inmediata a la terminación del plazo establecido, pasando después a la Comisión de de Compras y Servicios, para que examine las ofertas presentadas y formule propuesta de adjudicación si a ello hubiere lugar, reservándose, en todo caso, la Comisión de Gobierno, la facultad de declarar desierto el concurso si los precios ofrecidos no se estimaran convenientes a los intereses provinciales.

5.ª La operación de recogida, envasado y peso del papel adjudicado, será de cuenta de la persona a quien se otorgue el remate, y ésta lo realizará necesariamente a presencia del conserje del Palacio Provincial para el debido control del peso.

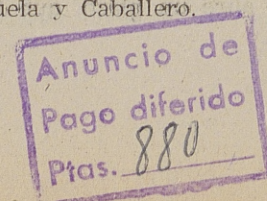
6.ª Una vez realizadas mentadas operaciones y conocido el peso total del papel vendido, antes de ser retirado del lugar donde se encuentre, el comprador ingresará en la Depositaria Provincial el total importe de la venta.

7.ª El coste íntegro de los anuncios que para este concursillo se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos locales, se abonará por el comprador, también, con anterioridad a la retirada del papel, a cuyo efecto presentará los justificantes de haber realizado dichos pagos.

Los licitadores que acudan a este concursillo, deberán justificar su condición de almacenistas y presentar el documento nacional de identidad.

Valladolid, 17 de julio de 1965.—  
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Ne-gueruela y Caballero.

2.258



## DIPUTACION PROVINCIAL

## Devolucion de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las fianzas definitivas impuestas por don José Martínez García para responder de las obras de reparación del camino vecinal de Geria a la carretera de Burgos, del de Simancas a Pesqueruela (reparación) y Simancas a Pesqueruela (riego asfáltico); por don Félix Sánchez Mateos, para responder de las obras de macadam en varias carreteras y las del puente sobre el Esgueva en Canillas; por don Cirilo Sastre Sastre, para responder de las obras de reparación del camino vecinal de Villabáñez a Tudela (puente); por don Cirilo Sastre Sastre y don Juan Rodríguez Ortiz, para los bacheos asfálticos de los caminos vecinales de Valladolid a Simancas y Valladolid a la Overuela; y por don Juan Rodríguez Ortiz, para las obras de reparación de los caminos vecinales de Ceinos a Villalán y Cuenca de Campos a Tamariz.

Durante el plazo de quince días hábiles y a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados.

Valladolid, 17 de julio de 1965.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.259

Anuncio de pago diferido  
420  
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero  
Pías.

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Valderrama de Castro, de Matapozuelos (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valdestillas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que termi-

nará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 12 de julio de 1965.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.211—1.724

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para arrendar, mediante subasta pública, la finca rústica denominada Coto del Rebollar, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta a los veintiún días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, en una de las salas consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El tipo de subasta o precio del arriendo, será el de quinientos cincuenta quintales métricos de trigo anuales, sin que las proposiciones puedan ser inferiores al citado tipo y se ajustarán al siguiente:

## MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a seis pesetas y sello municipal de diez pesetas).

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones para el arriendo de la finca Coto del Rebollar, por un período de seis años comprendido entre el 1 de septiembre de 1965 y 31 de agosto de 1971, las acepta en todas sus partes y se compromete a satisfacer la cantidad de... (en letra) quintales métricos de trigo anuales.

Valladolid, a... de... de...

(Firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de 5.000 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y para tomar parte en la misma, podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito de fianza provisional, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto, todos los días laborables durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 7 de julio de 1965.—El alcalde accidental (ilegible).

2.161—1.725

## BECILLA DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para atender la aportación de este Ayuntamiento para la construcción de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Becilla de Valderaduey, 20 de junio de 1965.—El alcalde, Octavio Pérez.

2.263—1.726

210

## POZAL DE GALLINAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia, en el presupuesto ordinario de 1965, con superávit del último ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que estimen justas y razonadas.

Pozal de Gallinas, 19 de julio de 1965.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.261—1.727

## RUEDA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, del Patrimonio y valores independientes y auxiliares de 1964, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que, durante este plazo y ocho días más, puedan formularse reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 17 de julio de 1965.—El alcalde (ilegible).

2.254—1.728

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 117/65, a nombre de don Manuel Saravia Escudero, contra resolución de 15 de mayo de 1965, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid en la reclamación número 107 de 1964, interpuesta contra el expediente y liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle de Gabilondo, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. José de Castro Grangel.

2.235

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 129 de 1965, a nombre de doña María Coria Hernández, contra Decreto del ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 17 de mayo de 1965, que ordenó el desalojo de los ocupantes de las casas números 2 y 5 de la Plaza de la Universidad y seguidamente su demolición por sus propietarios, contra cuyo acuerdo interpuso la recurrente recurso de reposición, manifestando que al parecer no ha sido resuelto, por lo que le considera denegado, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco. José de Castro Grangel.

2.238

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 120 de 1965, a nombre de don Jesús Asenjo Tovar, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 15 de mayo de 1965, dictado en la reclamación número 69 de 1964, interpuesta contra denegación de reducción del noventa por ciento de la Cuota de Beneficios Impuesto Industrial, por la construcción y venta de viviendas de renta limitada, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. José de Castro Grangel.

2.236

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 127 de 1965, a nombre de la Cooperativa "Unión Castellano-Leonesa de Avicultores" (U. C. L. A.), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 15 de mayo de 1965, en reclamación número 79 de 1964, interpuesta contra liquidación del Arbitrio de Plus Valía, girada por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

2.237

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214 de 1964, se ha seguido sumario por el delito de imprudencia, contra Indalecio Rodríguez Esteban; en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de ocho días, con las advertencias y prevenciones de la Ley, la motocicleta embargada a su propietario y que a continuación se describe:

Motocicleta marca Peugeot, matrícula VA-11.699, de 125 cc., pintada toda ella de color negro, en funcionamiento; tasada en la cantidad de 4.500 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 21 de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores

consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta objeto de subasta, se encuentra depositada en este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 450

2.232—1.729

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23 de 1962, se ha seguido sumario por delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Francisco Fernández Durán, cuyo domicilio le tuvo en esta ciudad, calle de Gamazo número 29, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; y en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, con las advertencias y prevenciones que a continuación se expresan, los siguientes:

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una motocicleta marca "Cofersa", sin matrícula, de 198 cc. pintada de color negro, con el depósito colorado, sillín corrido de cuero, con bastidor número JM2728, número del motor 8RK14002, con el tambor de la rueda delantera chascado y el resto del vehículo en buen estado. Tasada en 8.500 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 21 de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que podrán tomar parte en la misma cuantas personas tengan interés, debiendo consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta objeto de subasta se encuentra depositada en el Juzgado de Paz de Rueda, donde podrá ser examinada por quien tenga interés en tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.231—1.730

Anuncio  
Pago diferido  
Ptas. 540

## ANUNCIOS OFICIALES

## VALORIA LA BUENA

Yo, José Rodríguez Nestar, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad, a instancia de don Matías-Leopoldo Cuesta Carballo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción, en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de unos aprovechamientos derivados del río Esgueva, para el riego de tres fincas de su propiedad, en término de Villanueva de los Infantes, a "La Mocha", "La Vega" y "La Vega", recogiendo un volumen aprovechable de agua de cuatro litros y medio por segundo.

Quienes se consideren perjudicados por la pretensión expuesta, podrán comparecer en mi despacho, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto para exponer y justificar sus derechos.

Valoria la Buena, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—José Rodríguez Nestar.

2.248—1.731

## VALORIA LA BUENA

Yo, José Rodríguez Nestar, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad, a instancia de don Isidoro Baruque Manso y doña Emigdia Coloma Torres, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción, en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de unos aprovechamientos derivados del río Esgueva, para riego de dos fincas de su propiedad a "La Vega" y "La Vega", recogiendo un volumen de agua aprovechable de tres litros y medio por segundo aproximadamente.

Quienes se consideren perjudicados por la pretensión expuesta, podrán comparecer en mi despacho, dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Valoria la Buena, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—José Rodríguez Nestar.

2.248—1.732

## VALORIA LA BUENA

Yo, José Rodríguez Nestar, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad, a instancia de don Honorio Pérez Ruiz, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción, en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de unos aprovechamientos derivados del río Esgueva, para riego de dos fincas de su propiedad a "Cascajales" y "La Isla", en término de Villanueva de los Infantes, recogiendo un volumen de agua aprovechable de seis litros y cuarto por segundo en total.

Quienes se consideren perjudicados por la pretensión expuesta, podrán comparecer en mi despacho, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Valoria la Buena, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—José Rodríguez Nestar.

2.248—1.733

## VALORIA LA BUENA

Yo, José Rodríguez Nestar, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad, a instancia de doña Pilar López Vallejo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción, en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de unos aprovechamientos derivados del río Esgueva, para riego de tres fincas de su propiedad, en término de Villanueva de los Infantes, a los pagos de "La Isla", "Cascajales" y "Santa María", recogiendo un volumen de agua aprovechable, aproximado, de dieciséis litros y medio por segundo en total.

Quienes se consideren perjudicados por la pretensión expuesta, podrán comparecer en mi despacho, dentro del término de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Valoria la Buena, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—José Rodríguez Nestar.

2.248—1.734

## VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL